



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

**BORRADOR DEL
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
LA CORPORACION MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL
DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EN PRIMERA
CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS.-**

Nº7

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

DON JUAN FRANCISCO TORREGROSA MARTINEZ(PSOE-A)

CONCEJALES:

DOÑA OLIVIA POZO NAVARRO, (PSOE-A)

DOÑA CAROLINA ESPÍN SÁNCHEZ, (PSOE-A)

DOÑA LORENA MARTÍNEZ GARCÍA, (PSOE-A)

DON RAMÓN GARCÍA NAVARRO, (PSOE-A)

DOÑA VIRTUDES RODRÍGUEZ BAIDES, (P.A.-E.P.A)

DOÑA CRISTINA GONZÁLEZ LIMONCHI, (P.A.-E.P.A)

DON GERARDO RODRÍGUEZ POZO(P.A.-E.P.A)

DON ALÉN JAÉN VALDIVIESO. (PP-A)

DON JOSÉ ISMAEL MARTÍNEZ MORENO(P.A.-E.P.A)

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA

DON MANUEL LÓPEZ POZO, (G.AIB)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JOSE RAMON MATEOS MARTINEZ

En el salón de plenos de este Ayuntamiento de la Villa de Benamaurel, siendo las veinte horas del día veinte de noviembre de dos mil doce, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Actúa de Presidente DON JUAN FRANCISCO TORREGROSA MARTINEZ y de Secretario DON JOSE RAMON MATEOS MARTINEZ.

A continuación se procede al debate y votación de los siguientes asuntos:

**PRIMERO.-RECTIFICACIONES U OBJECIONES, SI LAS HUBIERA DEL
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

No hay objeciones por lo que se entiende aprobada y definitiva el acta.-

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES 2013.-

RESULTANDO que la Alcaldía ha ordenado se incoe procedimiento para la modificación de las ordenanzas municipales que afectan al IBI, IVTM y la Tasa por recogida de residuos sólidos Urbanos.-

VISTO Y CONSIDERADO el informe del secretario-interventor, estudio económico de fecha e informe sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de fecha 06/11/2012.-

El Alcalde explica las líneas generales de la modificación de las ordenanzas, que son consecuencia de la necesidad de cumplir con el plan de ajuste al que está sometido la Corporación, que impone aumentar la recaudación aproximadamente unos siete mil euros y bajar los gastos. Las tasas e impuestos no se han actualizado desde 2004, habiendo variado el IPC un treinta por ciento. Los aumentos en IBI rustico y Vehículos van a tener un impacto mínimo en el bolsillo de los ciudadanos, ya que suponen una subida media en el recibo de unos tres o cuatro euros. En cuanto a la Tasa por recogida de Basuras, cumpliendo con el compromiso adoptado con los vecinos de los anejos, se les baja el recibo un veinticinco por ciento, aumentado el resto el IPC del tres por ciento. En este caso, se reduce la recaudación en unos dos mil quinientos euros, lo cual compensándolo con lo el aumento recaudatorio por las subidas de IBI e I. Vehículos, nos dan los siete mil euros aproximadamente que según el plan de ajuste deben obtenerse este año.-

En el turno de intervenciones, la portavoz del PA dice que al estar en la tesitura del plan de ajuste, se ve la corporación abocada a adoptar estas decisiones por narices, pero que piensa que debe aparecer la capacidad de gestión de los políticos, por encima de estas medidas que nos viene impuestas por otras instancias, porque no tiene sentido que no haya margen para la política. En cuanto al asunto concreto de la subida de impuestos, dice no estar de acuerdo, en primer lugar porque tasas como la de agua y basura se actualizaron el año pasado, en cuanto a los vehículos cree que la subida es abusiva y se van a poner en los más caros de la comarca, que es un barbaridad que un vehículo esté pagando en Benamaurel una media de noventa euros. Sobre la basura, la bajada propuesta del recibo de los vecinos de los anejos, lo ve bien, y cree que si algo no funciona no hay que arreglarlo cargándolo en los bolsillos de los ciudadanos que son los paganos de todo y siempre les toca a ellos. Esto lo dice por Resur, que no funciona, y está cobrando unos veinte mil euros, lo cual le parece una pasada, pide a los políticos que gobiernan que pidan a las instancias donde proceda que mejoren estos servicios, que se optimice y que si no funciona que lo cambien por otro sistema. En relación con el cartón, manifiesta la queja, que ya hizo en otros plenos, y es que en ciertos casos, ha tenido que llevar el cartón, con su coche, al polígono del Baíco, que los contenedores de vidrio y cartón, están siempre llenos, recogiendo de muy tarde en tarde, lo cual debe ser mejorado y pide al Alcalde, lo tenga en cuenta para que Resur mejore esta recogida



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

selectiva. En cuanto a la recogida de Basura, pide que se redistribuya el servicio de manera más lógica y no de forma matemática, conforme a convenio colectivo, aplicar las horas y ya está. No se, dice, pero por ejemplo si un día se acaba de recoger a las diez de la mañana, pues que otro día se echen esas horas, cuando las necesite el servicio. Por todo esto es por lo que su grupo va a votar en contra.-

El Sr. Jaén manifiesta que comparte en todo lo que ha dicho la portavoz del PA, y añade que lo que se debe hacer es rebajar gastos, y no subir tanto los impuestos, pues siempre redunda en los mismos, en los bolsillos de los ciudadanos, es por esto por lo que se va a abstener.-

El Alcalde cierra el debate diciendo, que estas medidas son impuestas, por el hecho de haber recibido del Estado un montante cercano a los setecientos mil euros para pagar a proveedores. Que se aprobó un plan de ajuste por el pleno, como condición al préstamo, y ahora toca cumplir esas medidas concretas. En cuanto a que tenemos el impuesto de vehículos más alto de la comarca, cree que no es cierto, conociendo a gente que ha querido incluso traerse el vehículo a Benamaurel porque se pagaba menos, sin perjuicio de ello va a revisar las ordenanzas de los pueblos vecinos. En cuanto a lo de Resur, está de acuerdo con Virtudes en que no funciona, pero la causa es que los ayuntamientos grandes le deben a esta casi 25 millones de euros, lo cual tienen a esta Entidad casi en quiebra. Coincide que estos ayuntamientos grandes que no pagan a RESUR están gobernados por el PP, como es el caso de Granada o Motril. En cuanto al tema del coste de este servicio comenta que si nos concienciáramos en hacer una diferenciación de basura, para posibilitar la recogida selectiva se ahorraría mucho y se rebajaría el recibo, a lo cual la portavoz del PA comenta que el hecho de ver contenedores de vidrio y cartón siempre llenos hasta los topes, desanima al reciclaje y a la separación de basuras. Se pasa a votación.-

Mediante votación ordinaria y con cinco votos a favor del grupo socialista, cuatro votos en contra de los concejales asistentes del grupo andalucista y la abstención del grupo popular, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la ordenación, con el tenor que figuran en el expediente, de las ordenanzas reguladoras siguientes:

Nº1.-Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles

Nº3.-Ordenanza reguladora del Impuesto de vehículos de tracción mecánica

Nº7.- Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos o basuras.-

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

TERCERO: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA 2013

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013 así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 170 del RDL 2/2004, Regulador de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del TRLHL RDL 2/2004

Visto el informe del Secretario de carácter económico financiero y el individualizado de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de fecha 14/11/2012 sobre el presupuesto, formado por esta Alcaldía para el ejercicio económico 2013-

El Alcalde explica a grandes rasgos el presupuesto, el cual ha venido impuesto tanto por el plan de ajuste como por la realidad económica nacional que hace que el estado de ingresos haya descendido casi un diecisiete por ciento, por que se ha intentado hacer un presupuesto más realista, cercano a lo que es la recaudación neta, para evitar incurrir en déficit, habiendo bajado consiguientemente el estado de gastos. En cuanto a este estado destaca la bajada que experimenta el capítulo de inversiones y el de personal que lo hace en un seis por ciento, aumentando el de gastos financieros por efecto del pago de intereses del préstamo para el pago a proveedores y a gastos corrientes que aumentan por las subidas impositivas, IVA, que afectan de forma importante a estos gastos. En cuanto ingresos, desciende el capítulo de tasas y otros y el de transferencias corrientes.-

En el turno de intervenciones la portavoz del PA, dice que lo dicho en el anterior punto, en referencia a las obligaciones impuestas por el plan de ajuste y como chocan con la autonomía de los políticos para gestionar, es perfectamente aplicable al debate presupuestario. En resumen ve un presupuesto que baja inversiones, que reduce el gasto de personal y que aumenta los gastos corrientes, por lo que cree que es un presupuesto sin futuro, que no va a generar trabajo ni desarrollo económico en el municipio, actividad nula, lo cual no invita al optimismo. Que frente a lo que dijo el Alcalde en prensa sobre la creación de más puestos de trabajo que nunca, no va a propiciar contrataciones ni trabajo para este municipio. Además echa en falta hacer alguna referencia al tema de la finca agrícola, de la que se habló intentar poner en explotación para que en el futuro, se pudiera contar con algo alternativo al esparto.-



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

El Sr. Jaén, del grupo popular, dice que al contrario ve bien que los presupuestos sean realistas y no se inflen las previsiones para después poder gastar sin límite y se inflen también los gastos y ve también que nos sometamos a lo que decía el plan de ajuste, el cual ha promovido su partido a nivel de toda España, y espera dé buenos resultados. Es por lo que se va a abstener.

El Alcalde cierra el debate diciendo que, a pesar del entorno muy restrictivo en el que hay que encuadrar los presupuestos, hay casi cuatrocientos mil euros para inversiones y por ejemplo por primera vez se incluye un partida para arreglo y mantenimiento de las fincas municipales, de almendros y que se está viendo el tema de la finca que en el futuro, no muy lejano, se quiere poner en explotación, y del que se están pensando alternativas. En cuanto al empleo, dice que este presupuesto generará todo el empleo que un pueblo pequeño pueda generar. Que no tienen cincuenta millones de euros para políticas de empleo. Pero por ejemplo, ahí está el PFEA especial de acequias, que no había sido ejecutado nunca, el dinero para inversiones antes referidos y unos ciento veinte mil euros en laboral temporal para poder hacer bolsas de contratación rotatorias y dar trabajo. El concejal del PP, Alén Jaén, pide que esas bolsas sean verdaderamente rotatorias y que no entren siempre los mismos. Se pasa a votación.-

Mediante votación ordinaria y con cinco votos a favor del grupo socialista, cuatro votos en contra de los concejales asistentes del grupo andalucista y la abstención del grupo popular, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Benamaurel, para el ejercicio económico 2013, con un estado de ingresos que asciende a 2.146.000 e idéntica cuantía en gastos y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	594.718,84
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	535.790,60
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	58.371,17
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	551.727,00

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	344.504,28
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	0
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	6.000
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	58.888,11

TOTAL: 2.146.000



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	429.382,27
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	8000
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	305.100
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	1.168.132,62
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	28.900
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenaciones reales	600
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	199.885,11
CAPÍTULO VIII: Activos financieros	6.000
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0
TOTAL:	2.146.000

SEGUNDO. Aprobar las bases de ejecución del presupuesto que se acompañan y la delegación de competencia que conlleva del pleno al Alcalde, la cual se publicará en el BOP.-

TERCERO: Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

CUARTO: Exponer al público el Presupuesto General para el 2013 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO: Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO: Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

CUARTO: ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS MONTANTES PAGAS EXTRAS.-

RESULTANDO que en el RD-Ley 20/2012 se establece como medida para garantizar la estabilidad presupuestaria la eliminación de las pagas extras de funcionarios y personal laboral, fijando el artículo 2.4 de dicho decreto el destino de dichas cuantías y no es otro que dedicarlo a aportaciones a planes de pensiones futuros



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

del personal que deja de recibir estas retribuciones, conforme establezcan las vigentes leyes de presupuestos.-

Visto el informe del secretario-interventor que obra en el expediente, sobre cuantías y partidas afectadas.-

En el turno de intervenciones la portavoz del PA, pregunta si esta medida tomada por el Estado afecta a políticos, contestando el secretario que no, puntualizando el Alcalde que ellos no tienen paga extra. Continúa diciendo, que aunque no venga al caso de este punto, quiere decir, que existen ciertas situaciones sangrantes como son el tema de baches en Calderón de la Barca y limpieza Viaria, que además de ser un mal servicio, son nefastas para la imagen de este municipio y más en una calle que une a dos municipios y que transita todo el mundo. Que aunque haya poco dinero debe haber soluciones imaginativas para dar trabajo y a la vez solucionar estas situaciones. Al hilo de esto su grupo propone se donen el montante de asistencias que recibirán por este pleno para hacer una bolsa, diríamos <<social>> y poder contratar a alguien necesitado, y pide que el resto de corporativos haga lo mismo. El concejal del PP, se une a la propuesta. El Alcalde comenta que la mayoría de su grupo no cobra por asistencias a plenos. La concejala de Cultura toma la palabra y pide que cuando se contrate a esta gente con esos doscientos euros se ponga un cartel que indique han sido contratados gracias a la donación efectuada por el Partido Andalucista y el Partido Popular y así se le de la publicidad que buscan. La Concejala del PA, por alusiones, contesta diciendo que ellos no buscan esa publicidad que ella dice, y que le pediría retire lo dicho. El Alcalde les quita la palabra y dice que este asunto no tiene nada que ver con el punto que se somete a votación por lo que va a ordenar pasar a votación sin más debate.-

Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar como créditos no disponibles del presupuesto un total de 11.608,26 € de las aplicaciones de gastos 9 120, 9 130 y 9 131, de conformidad con el artículo 2.4 del RD-Ley 20/2012, quedando destinadas a realización de aportaciones a planes de pensiones conforme determinen las leyes de presupuestos generales del Estado.-

QUINTO: AMORTIZACIÓN DE PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO.-

RESULTANDO que uno de los compromisos adoptados en el Plan de Ajuste al que está sometido la Corporación, por el lado de los gastos, es la de amortización de la plaza de jefe de servicios de Aguas, que está vacante por jubilación, con el objetivo de contribuir a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la Hacienda Local. Esta medida supondrá un ahorro de 17.704,30 euros más el correspondiente en seguridad social.

No hay debate.-



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Amortizar la plaza, existente en la plantilla de personal funcionario, grupo C2, Complemento de Destino 18, con denominación Jefe de Aguas y retribuciones totales de 17.704,30.-

SEGUNDO. Acordar la no disponibilidad de créditos contra las aplicaciones 9 120 y 9 121 por importe de 17.704,30 euros.-

SEXTO: ACUERDO SOBRE SALIDA DEL CONSORCIO UTEDLT COMARCA DE BAZA ZONAG

RESULTANDO que este Ayuntamiento es miembro del Consorcio Denominado UTEDLT Comarca de Baza Zona G, el cual, por diversos motivos, ha acordado su liquidación y disolución, por lo que de conformidad con los estatutos que lo rigen, los miembros del mismo deberán comunicar su decisión de abandonar el Consorcio con un año de antelación.-

El Alcalde explica la propuesta, que se debe a que la administración con más participación en el consorcio, que es la Junta de Andalucía, en reunión reciente del organismo rector, comunicó su salida del mismo y que en el periodo de un año procedería a disolverse y a liquidarla, debiendo los municipios que son miembros actuar en consecuencia, lo cual vamos a hacerlo nosotros, que debemos comunicarlo con un año de antelación.-

En el turno de intervenciones la portavoz del PA, dice que este consorcio nunca debió formarse pues toda la vida los ADLS y los ALPES han trabajado para su municipio respectivo en el ámbito del Ayuntamiento sin necesitar a este consorcio, que lo único que ha supuesto son gastos de estructura, para los municipios consorciados y así poder nombrar directores, asesores, etc. Que este es el ejemplo de cómo en estas historias es donde se despilfarra y se pierde el dinero y al final no benefician a nadie, muy al contrario como ha pasado con los ADLS los ha perjudicado notablemente.

El concejal del PP, se une a lo comentado y dice que solo han servido estos organismos para colocar a familiares, amigos y colegas varios de los que los dirigen, es por lo que está de acuerdo con su disolución, pues nunca debió haberse creado. Se pasa a votación.-

Mediante votación ordinaria y seis votos a favor del grupo socialista y el grupo popular y con las abstenciones de los concejales asistentes del grupo andalucista, el Ayuntamiento pleno, con mayoría absoluta aprueba el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

PRIMERO. Comunicar al Consorcio UTEDLT Comarca de Baza Zona G, el acuerdo de esta Corporación por el que desde este momento se deja de ser parte de la referida entidad supramunicipal

SEPTIMO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN MODALIDAD DE TRANSFERENCIA

CONSIDERANDO la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

En el expediente consta el informe de Secretaría, Memoria de Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

El Alcalde explica los extremos del expediente, no habiendo debate.-

Mediante votación ordinaria y nueve votos a favor del grupo socialista y el grupo andalucista y con la abstención del concejal del grupo popular, el Ayuntamiento pleno, aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 7/12, tercero de las que aprueba el Pleno, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
0	310 00	INTERESES INVERSIONES	12000
0	310 01	INTERESES CORTO PLAZO	2000
0	913	AMORTIZACION PRESTAMOS	13000
1	210	MNTO CALLES	6000
3	226 99	CULTURA Y FEST POPULARES	5000
9	221 00	SUMINISTRO ELECTRICO	19000
9	467 01	TASA RESUR	4000
TOTAL			61000

Baja en partida de gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
2	1600	Seguridad social	36000
3	600	Adquisición Bienes Publicos	16000
4	619 10	Otras aportaciones	9000
TOTAL			61000

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

OCTAVO: APROBACION DE PROYECTOS DE ACTUACION URBANISTICA.-

U12/00243.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUTACION A INSTANCIA DE D.YOLANDA DOMINGO MASEGOSA.

CONSIDERADO, el proyecto de actuación para la construcción de tres naves y un almacén y la implantación de explotación avícola de cría de pavos, en el Paraje de “Maciachuli”, polígono 2, parcela 215 en Benamaurel, a instancias de D.YOLANDA DOMINGO MASEGOSA .

VISTO, el informe técnico municipal de fecha 13/06/2012, por el que se establece que su contenido se ajusta a lo establecido en el Art. 42 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía,

VISTO el informe de fecha 19/10/2012, emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el que se afirma que no existe inconveniente urbanístico para proseguir con la tramitación.-

Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de actuación presentado que tiene como objeto, construcción de tres naves y un almacén para la implantación de explotación avícola de cría de pavos, en el Paraje de “Maciachuli”, polígono 2, parcela 215 en Benamaurel, lo cual es necesario y previo a la licencia urbanística --

SEGUNDO: La licencia correspondiente para realizar la actuación pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación, debiéndose efectuar el pago de la prestación compensatoria y la constitución de la garantía conforme el Art. 52.4, de forma previa a la obtención de la licencia.-

TERCERO. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Notificar la Resolución al interesado.

EXP. U12/00244. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUTACION A INSTANCIA DE D.ANA CRUZ JIMENEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE AVIGUARDAL, S.L.



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

CONSIDERADO, el proyecto de actuación para la construcción de tres naves para la implantación de explotación avícola, en el Paraje de Llano Miranda, polígono 14, parcela 677 en Benamaurel a instancias de Dña. Ana Cruz Jiménez, en nombre y representación de Aviguardal, S.L. y redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 1357.-

VISTO, el informe técnico municipal de fecha 18/07/2012, por el que se establece que su contenido se ajusta a lo establecido en el Art. 42 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía,

VISTO el informe de fecha 19/10/2012 emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el que se afirma que no existe inconveniente urbanístico para proseguir con la tramitación.-

Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de actuación para la construcción de tres naves para la implantación de explotación avícola, en el Paraje de Llano Miranda, polígono 14, parcela 677 en Benamaurel a instancias de Dña. Ana Cruz Jiménez, en nombre y representación de Aviguardal, S.L. y redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 1357, lo cual es necesario y previo a la licencia urbanística --

SEGUNDO: La licencia correspondiente para realizar la actuación pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación, debiéndose efectuar el pago de la prestación compensatoria y la constitución de la garantía conforme el Art. 52.4, de forma previa a la obtención de la licencia.-

TERCERO. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Notificar la Resolución al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. DON JUAN FRANCISCO TORREGROSA MARTINEZ Fdo.:JOSE RAMON MATEOS MARTINEZ